SOLICITA HABILITACION DE DIAS DE Y HORAS INHABILES. MANIFIESTA. SOLICITA LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS ORDENADAS A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD.-

Señor Juez:

Adrián A. Eliceche abogado inscripto al T° 84– F° 343 – CASI, CUIT 20-24186507-0, IVA Responsable Inscripto, (Estudio Eliceche Abogados), domicilio electrónico **20-24186507-0**, manteniendo el domicilios constituido, en los autos caratulados: **"102/2020 CIRCULO CERRADO S.A. DE AHORRO PARAFINES DETERMINADOS c/ VARGAS ROJAS, OSVALDO s/EJECUCION PRENDARIA**" a V.S. digo:

I.- Que en función a la feria extraordinaria motiva por las razones de emergencia sanitaria de público conocimiento, vengo a solicitar la habilitación de días y horas inhábiles para el caso en particular fundadas en las razones de hecho y derecho que a continuación se detallan.

II.- Habiendo cancelado la totalidad de la deuda que mantenía con mi mandante, solicito a V.S. se ordene el levantamiento de las medidas de secuestro ordenadas a las fuerzas de seguridad.

III.- La solicitud de habilitación de días y horas inhábiles para el caso en particular, se encuentra justificada en el hecho de que al haber cancelado el deudor, la totalidad de la deuda que motivará el inicio de la presente ejecución prendaria, y la consecuente solicitud de las medidas de secuestro dirigidas a las fuerzas de seguridad, estas últimas deben ser dejadas sin efectos, a los fines de garantizar la libre circulación de la unidad en cuestión. Un hipotético secuestro por parte de las fuerzas de seguridad, habiendo mediado cancelación total de la deuda, dejaría expuesto a mi mandante a futuras acciones de daños y perjuicios por parte del deudor.

IV. En consecuencia solicito a V.S. se habiliten días y horas inhábiles y se ordené el levantamiento de la medida de secuestro, de manera electrónica, dirigida al SIFCOP.

Proveer de Conformidad,

Será Justicia**.**

Signature Not Verified
Digitally signed by ADRIAN ALBERTO ELICECHE
Date: 2020.06.17 10:52:01 ART